



Escudo de la villa de Herreruela

Colección diplomática de Herreruela (Siglos XVI-XIX)

Número 77.

FICHA CATALOGRAFICA

1583, febrero, 11. Caleruela.

Mandamientos o decretos de Visita del Visitador general del Obispado de Ávila, Licenciado Íñiguez, por mandado de Don Pedro Fernández Temiño, Obispo de Ávila.

Papel, 1 folio, letra procesal con rasgos cancillerescos, libros de Visita, estado de conservación regular.

Signatura: APHER. ECO. FAB. 1º. 1560-1645, fol. 84 r. – v.

Procedencia: Archivo de la Iglesia de San Ildefonso (Toledo)

Transcripción del documento: Antonio Camacho Rodríguez.

[Calderón] *E luego yncontinenti, este dicho día, mes e / año susodichos, el dicho señor Visitador queriendo proveer algunas cosas necesarias mandó / lo siguiente: /*

[Calderón] *Primeramente, mandó el dicho señor Visytador, que / el mayordomo de la dicha iglesia haga quatro (fol. 84 r.) // paños de lienço para el servicio del altar de / la dicha iglesia, de a vara y media cada uno porque los que / al presente tiene están rotos, los quales / haga dentro de un mes primero siguiente y no lo cumpliendo / se evite de las oras y ofiçios divinos hasta que lo / cunpla. /*

[Calderón] *Otrosy, mandó que las personas que devieren / alguna cosa a la dicha iglesia y algunos dineros al cura / della e sacristán, se lo den e paguen dentro de seys días de cómo les sea notificado, / y no pagando lo pasado el dicho término el dicho / cura los evite de las oras y ofiçios di- / vinos hasta que lo cumplan. /*

[Calderón] *E para que mejor se cumpla mandó a sacristán de la dicha iglesia, que el primero domingo que lea estos mandatos en la dicha / iglesia al tiempo de la misa mayor, quando la más / gente esté ayuntada a los oyr, e lo cum- / pla so pena de descomunió n , e así lo pro- / veyó e mandó e firmolo de su nombre. /*

Licenciado / Yñiguez. /

Diego Moreno, / notario. /